

ACCESORIOS AVINYONET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1208/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ferrer Enguix, Ramón y veintitrés actores más contra la empresa Accesorios Avinyonet, Sociedad Anónima sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 374.714,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.-62.451.

ACG-3, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El liquidador de la sociedad «ACG-3, Sociedad Anónima (En Liquidación)», Don Carlos Álvarez Fernández, nombrado judicialmente por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales número 434/2004 Sección S, quien aceptó el cargo en fecha 31 de mayo del año 2004, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el día 16 de enero del año 2006, a las 17.00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003; la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del órgano de administración de los indicados ejercicios.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio 2004; la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del liquidador durante el indicado ejercicio.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del inventario y balance inicial de la sociedad.

Cuarto.-Situación actual de la ocupación física de una de las naves industriales.

Quinto.-Determinación del valor de la adjudicación in natura. Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación, la aportación dineraria de los accionistas para el pago de deudas sociales y de gastos e impuestos y la propuesta de reparto, incluso mediante adjudicaciones no dinerarias, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Sexto.-Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas).

Terrassa, 28 de noviembre de 2005.-Don Carlos Álvarez Fernández. El Liquidador.-63.405.

AGROPECUARIA RUAGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución de la sociedad

La Junta General Extraordinaria de accionistas, en cumplimiento del n.º 3 del artículo 260 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2005, acordó la disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores.	
Socios Administradores	54.647,43
Total activo	54.647,43
Pasivo:	
Capital	150.253,03
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-95.605,60
Total pasivo	54.647,43

Se publica el presente anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.-El Administrador Único, Custodio Ruano Bueno.-62.313.

AIRE Y FUERZA ELÉCTRICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Luis Fernández Miguel contra Aire y Fuerza Eléctrica S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 22/11/2005 por un importe de 2.974,42 euros de principal, 178,46 euros de intereses y 297,44 euros de costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.-62.512.

AK EMBALAJES, S.A.L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 2 de noviembre de 2005, celebrada en el domicilio social, ha acordado por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Proceder a reducir el capital social en 57.096,15 euros, quedando establecido en 3.005,06 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, dejando situado el nuevo valor nominal de las acciones en 30,0506 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.
2. Proceder a la transformación de la Sociedad Anónima Laboral en otra de Responsabilidad Limitada denominada AK Embalajes, S.L.

Irún, 8 de noviembre de 2005.-El Administrador, Francisco Javier Apalategui Iguñiz.-62.653.

AL DENTE RESTAURANTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 86/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Ramiro Villancio contra Al Dente Restaurante, S.L., sobre se ha dictado en fecha 25-11-05 auto por el que se declara al ejecutado Al Dente Restaurante, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.973,79 Euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.-Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.-62.489.